

## Índice

1

Portada

2

Editorial

3

Conciencia Humana: El lado humano de la radio.

4

La importancia del Derecho Humano a la Salud

6

Qué es el Bullying

8

Se suma CEDHNL al Pacto Mundial

10

Limitar la felicidad de los hijos

12

Destaca Minerva Martínez que UANL sea sede regional del Primer Debate sobre Derechos Humanos

12

Concluye diplomado sobre libertad de expresión en UMM

13

Presenta Minerva Martínez iniciativas de Ley contra la Trata de Personas y para la emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición Forzada

14

Cultura DH.

15

Quejas y Recomendaciones.

# Editorial



Saludo con mucho gusto a las lectoras y lectores de esta publicación, que tiene el objetivo de interesar a las ciudadanas y ciudadanos en el trabajo de difusión y promoción de los derechos humanos.

En esta edición, tenemos el gusto de ofrecerles las reseñas de las actividades y programas que la CEDH ha realizado, así FRPR GLYHUV DV UHÁ H[LRQHV VREUH OD FXOWXUD GH OD OHJDOLGDG OR

En particular, me permito hacer mención del artículo que informa sobre la adhesión de la CEDH Nuevo León al Pacto Mundial de las Naciones Unidas: La iniciativa de responsabilidad social empresarial más grande del mundo.

El Pacto Mundial es una plataforma de diálogo y un marco práctico para las organizaciones comprometidas con la sustentabilidad y las prácticas empresariales responsables. Esta iniciativa de liderazgo pretende armonizar en todo el mundo las operaciones y estrategias comerciales con diez principios universalmente aceptados en los ámbitos de los derechos humanos, los estándares laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Es importante destacar que nada obliga a las empresas y organismos a adherirse al Pacto Mundial. Los principales motivos que las llevan a participar voluntariamente están vinculados al creciente interés empresarial por cambiar la forma tradicional de hacer negocios y sumarse a los esfuerzos de las Naciones Unidas por avanzar en sus objetivos. Esta adhesión implica un compromiso público de transparencia ante la sociedad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León al convertirse en miembro adherente a ésta iniciativa, refrenda el compromiso de trabajar en vías de promover los derechos humanos y establecer una estrecha colaboración con las em-SUHVDV D À Q GH XQLÀ FDU ORV HVFHQDULRV ODERUDOHV D ORV HVWiqG evitar impactos ambientales o acciones de corrupción.

Es el momento en el que todos y todas debemos de ser parte activa de la solución de los retos que tenemos como sociedad, por nuestro propio interés de tener un entorno más estable y próspero.

Además quisiera invitarles a disfrutar de los artículos de nuestros colaboradores invitados quienes nos hablan sobre la con-YLYHQFLD GH OD IDPLOLD FXDQGR VH YLYH XQ SURFHVR GH VHSDUDFLYQ así como la importancia del derecho humano a la salud.

Dejo en sus manos esta edición de Lado Humano y espero que al gozar de su lectura, compartamos con ustedes nuestro principal objetivo: Fomentar la construcción de una cultura que proteja integralmente y respete los derechos fundamentales de todo ser humano.

Dra. Minerva Martínez Garza  
Presidenta de la CEDH Nuevo León

LADO HUMANO  
CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA  
DRA. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS  
LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ  
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ  
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ  
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE  
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

COLABORADORES  
DRA. MINERVA MARTÍNEZ GARZA  
COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS,  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINAS  
AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE.  
LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER,  
COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.  
C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908  
FAX: 8344 9199

Por Carlos Osoria.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León a través de su programa institucional de radio "Conciencia Humana" ha abierto los micrófonos para que diversos especialistas puedan compartir sus conocimientos en temas relacionados con los derechos humanos.

El día cinco de marzo, Ludivina Lozano Leal, presidenta de Vicalli A.C. nos acompañó hablando acerca del empoderamiento de la mujer. Abordó en primer lugar la larga historia de lucha que han librado las mujeres para alcanzar el reconocimiento de sus derechos, también conversó sobre los avances legales e institucionales que se han desarrollado, así como de la importancia del empoderamiento económico de las mujeres, todo esto dentro del marco del Día Internacional de las Mujeres.

En marzo también conmemoramos el Día Mundial del síndrome Down, por lo que el día 12 del mismo mes, Paola Dantes Rodríguez, directora del Instituto Down de Monterrey e Isis Martínez de la misma asociación, nos comentaron lo referente a este tema, tocando las implicaciones sociales y familiares para las personas que tienen Síndrome. Uno de los puntos principales de esta amena conversación fue la importancia del apoyo y la concientización de las familias y la sociedad en lo referente a esta enfermedad.

En la misma emisión, el Dr. Francisco Aguilar Delgado, perito en evaluación médica de la CEDH Nuevo León platicó acerca del derecho humano a la salud. Entre las cuestiones importantes que compartimos con nuestros radioescuchas es que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades.

El día dos de abril nos visitó en la cabina el catedrático de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, Jesús Candela Sánchez, quien nos habló del Día Internacional para el Desarrollo y la Paz. Dent



informó la importancia de la promoción integral de las personas y la búsqueda de la felicidad.

Del deporte para el desarrollo integral de las personas; en su intervención propuso la inclusión del derecho al deporte dentro de las garantías constitucionales.

Des refrendamos la invitación a sintonizar Conciencia Humana, programa producido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, todos los miércoles a las 10:00 a.m. a través de Radio UANL en 89.7 FM o bien, en su transmisión por Internet en [www.radiouanl.com/radiouanl.html](http://www.radiouanl.com/radiouanl.html)

La salud mental, los derechos humanos, el desarrollo



Por Minerva Martínez Garza Presidenta de la CEDHNL

La Primera Asamblea Mundial de Salud, celebrada en 1948, propuso para conmemorar la fundación de la Organización Mundial en éste rubro, que se estableciera un “Día Mundial de la Salud”, y desde 1950 esta celebración a favor del tema se viene llevando a cabo cada 7 de abril.

El día brinda una oportunidad de ámbito mundial para centrar la atención en importantes cuestiones de salud pública que afectan a la comunidad internacional. Resulta la ocasión ideal para hacer públicos y poner en práctica programas de promoción, mismos que habrán de prolongarse por mucho tiempo después del 7 de abril, de modo que no sea meramente una conmemoración cívica, sino de mayor grado, significativa.

Recordemos que la propia OMS, define al término “Salud”, no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que además se trata del estado completo de bienestar físico, mental y social; y consecuentemente el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia. Por ello, año tras año, el anuncio de nuevos planes y programas resulta el vehículo idóneo para buscar y alcanzar los objetivos en cuestión de salud.

Conscientes de que el derecho a la salud no implica obtención de la misma de manera inmediata, por ser un derecho de carácter prestacional, el anuncio hecho en conmemoración por la OMS, se denomina, con mayor precisión como “Derecho a la protección de la salud”, traducido como la facultad, el derecho humano, que tiene las personas a los servicios públicos de salud.

El derecho a la protección de la salud se complementa obligarse el Estado a realizar acciones en beneficio del individuo y la sociedad, dirigidos a promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Se trata de la obligación que tiene el Estado de proporcionar primeramente, atención a la situación de salud de un pueblo; y, acto seguido al propiciar las condiciones generales de salud pública, esto es: pureza y limpieza del agua, la atmósfera, evacuación de desechos, productos alimentarios, medicamentos, etc.

Recordemos que al respecto, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su apartado primero, que todo ser humano tiene derecho a un nivel de vida que le permita a él mismo y a su familia gozar de salud y bienestar que incluyan la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios

sociales necesarios, y para lo anterior, se justifican por sí mismos, programas y planes anuales de la OMS-en materia de salud, anunciados precisamente en la fecha que conmemoramos.

Este derecho a la protección de la salud, derecho-humano y condición para el disfrute pleno de los demás de bienestar físico y mental del ser humano, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida; la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan a la vida y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan oportunamente las necesidades de la población; el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; así como también el desarrollo de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para la salud.

La labor titánica, no cabe duda, pero la fecha a resaltar: “Día Mundial de la Salud”, nos recordará, permanentemente la obligación de atender, de manera integral, las cuestiones de salud, personal y comunitaria, para alcanzar el grado de bienestar en el mundo.

La ocasión se presta para apuntar sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente los que se refieren a reducir la mortalidad de los niños, niñas y adolescentes; mejorar la salud materna; y combatir el VIH/SIDA; todos íntimamente relacionados al Derecho a la protección de la salud. Recordemos que solo nos restan menos de cuatro años para alcanzar dichos objetivos, en atención a lo que, conmemorando fechas como el 7 de abril, ponemos el dedo en el renglón para recordar la importancia de que a toda persona le sea reconocido el derecho humano de-protección a la salud, lo que a resumidas cuentas nos beneficiará a todos.



Redacción: CEDH Nuevo León

**S**entiende por acoso escolar o bullying, al hostigamiento y maltrato verbal o físico entre escolares de forma reiterada en el tiempo. Para que ocurra debe haber un sujeto acosador y una víctima. El sujeto maltratado queda expuesto físicamente ante el sujeto maltratador. A corto plazo genera una serie de secuelas psicológicas que afectan el desarrollo de la víctima.

El bullying se configura de la siguiente manera:

- 1.-Las agresiones se producen sobre la misma persona (víctima) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
- 2.-El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Hay una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.
- 3.-La agresión supone un dolor no sólo en el momento del que, sino de forma sostenida, ya que crea la expectativa de la víctima de poder ser blanco de futuros ataques.

No todos los comportamientos agresivos o los conflictos que surgen en un grupo pueden considerarse hostigamiento o acoso escolar. Los problemas de convivencia, si son solucionados adecuadamente contribuyen al desarrollo de habilidades para la socialización.

El objetivo de la práctica del acoso escolar es “intimidar, apocar, reducir, someter, amilanar, aplanar, amedrentar y controlar emocional e intelectualmente a la víctima”, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir, y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de relación social con los demás.

En ocasiones, el niño o niña que desarrolla conductas de hostigamiento hacia otros, busca mediante “ensayo-error” obtener reconocimiento y la atención de los que carece llegando a adoptar un modelo de relación basado en la exclusión y el menosprecio de otros.

Con mucha frecuencia quien acosa a otro compañero suele estar rodeado muy rápidamente de una banda o grupo de acosadores que se suman de manera unánime al comportamiento de hostigamiento contra la víctima.

Existen diferentes tipos de acosadores en relación a sus conductas:

El acosador miedoso, que no soporta la competencia; el irascible, que cambia de humor continuamente; el frustrado, que no alcanza sus objetivos, interactúa con los demás de una manera exigente y caprichosa, y el acosador crítico y pedante.

Los agresores suelen ser en principio, personas seguras de sí mismas, con un nivel de autoestima bastante alto y que intentan ponerse a algunos de sus compañeros. Asumen el rol de líderes. Su temperamento es agresivo e impulsivo, con deficiencias en

habilidades sociales para comunicar y negociar sus deseos. Presentan falta de empatía y de sentimientos de culpabilidad.

El bullying suele ser solapado, las y los estudiantes no hablan del problema, las agresiones se manifiestan en los lugares donde no hay adultos (recreos, comedor, pasillos, baños - entre otros-).

Para los agresores, las conductas de acoso pueden hacerse crónicas y convertirse en una manera ilegítima de alcanzar sus objetivos, con el consiguiente riesgo de derivación hacia conductas delictivas, incluyendo violencia doméstica y de género.

Por su parte, los espectadores corren el riesgo de insensibilizarse sobre las agresiones cotidianas y de no reaccionar a las situaciones de injusticia en su entorno.

Dado que el bullying ocurre en un contexto social, no sólo afecta a las víctimas, sino que sus consecuencias pueden afectar a toda la comunidad. Ante un episodio de acoso escolar, además de la víctima, son los familiares los afectados de manera secundaria y que por su parte, las y los espectadores también se sentirán amenazados de manera directa o indirecta; por ello se puede afirmar que el acoso escolar tiene un claro efecto de propagación.

Aunque se han citado numerosos factores de riesgo del acoso escolar, es decir, factores que hagan que exista una alta probabilidad de que un alumno acose, pocos de ellos se han demostrado de manera consistente; por ello es muy importante que padres y madres de familia sean capaces de ponerse en guardia ante determinadas conductas que pueden darnos pistas de que está siendo víctima de algún acosador escolar. La primera señal de alarma es cuando se observa un cambio importante en la conducta habitual del niño. Por ejemplo, un niño locuaz que se vuelve callado, una niña alegre y jovial que parece triste y deprimida. Es a partir de un cambio de estas características y que dura algún tiempo, cuando se debe empezar a contrastar algunos otros síntomas alarmantes.

Bullying es un fenómeno que sucede (y sucedió) a lo largo de muchos países del mundo. Cada cultura y cada país aportan características específicas, cualitativas y cuantitativas.

Para prevenir la violencia escolar conviene tener en cuenta que las condiciones de riesgo y de protección que sobre ella influyen son múltiples y complejas

Como se ha señalado, el bullying puede tener consecuencias infortunadas, pero es necesario no quedar atrapado ante tales aspectos, sino por el contrario, el desafío ante este fenómeno es elaborar propuestas superadoras para trabajar en cada ámbito (familiar, institucional, social) el valor de la palabra, el valor del otro como sujeto, el lugar de cada uno de los niños, niñas y/o adolescentes en esta nueva sociedad; respetándose entre sí y aprendiendo cotidianamente el valor del respecto a los derechos humanos.

Pre

del  
e no

cró  
ob  
stas

arse  
iones

sta  
toda  
e la  
ria y  
raza  
que

### TIPOS DE ACOSO ESCOLAR

- ‡ %ORTXHR VRFLDO
- ‡ +RVWLJDPLHQWR↵
- ‡ 0DQLSXODFLyQ↵
- ‡ &RDFFLRQHVR↵
- ‡ ([FOXVlyQ VRFLDO↵
- ‡ ,QWLPLGDFLyQ
- ‡ \$JUHVLQRQHVR↵
- ‡ \$PHQD]DV↵

### INDICADORES SIGNIFICATIVOS

Algunos indicadores observables desde el ámbito

IDPLOLDU GH TXH XQ QLxR R↵DGROHVFHQWH HVWi VLHQGR  
REMHWR GH DFRVR HVFRODU VRQ ORV VLJXLHQWHV ↵

- ‡ 3UHVHQFLD GH OHVLRQHVR ItVLFDV
  - ‡ 'DxRV R SpUGLGD GH VXV SHUWHQHQFLDV
  - ‡ ,QVRPQLR↵
  - ‡ /ODQWR LQPRWLYDGR↵
  - ‡ &DPELRV GH KXPRU↵
  - ‡ 7ULVWH]D R VtQWRPDV GH GHSUHVlyQ
  - ‡ 3DVDU PFKR WLHPSR VROR \ QR VDOLU FRQ DPLJRV
  - ‡ 'HVFHQVR HQ VX UHQGLPLHQWR HVFRODU
  - ‡ 0LHGR D LU D OD HVFXHOD R SRQHU H[FXVDV SDUD IDOWDU
  - ‡ 6tQWRPDV SVLFRVRPiWLFVRV YyPLWRV GRORUHV
- abdominales) antes de ir a clases

oso  
abi  
ado  
es y  
leter  
endo  
a es  
bi  
do,  
rtir  
npo,  
nas

de  
ca

que  
yen

cias  
ales  
es  
bito  
del  
/o  
sí y  
hos

El pasado 28 de marzo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León se sumó al Pacto Mundial de las Naciones Unidas: la iniciativa de responsabilidad social empresarial y la implementación de los derechos humanos en las empresas”, grande del mundo.

La Presidenta de la CEDHNL, Minerva Martínez Garza, recibió de la Comisión de las Naciones Unidas a través de una carta de adhesión del organismo a las acciones para promover los principios trazados a nivel mundial para el desarrollo sustentable.

“Para la CEDHNL lo relevante del Pacto Mundial es que es una iniciativa que se basa en principios universalmente aceptados en cuatro áreas de trabajo que son: la ciudadanía empresarial global, y quien se adhiere a las condiciones laborales, el medio ambiente, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción; los cuales sirven para el diseño de las actividades que las empresas llevan a cabo tanto en sus lugares de asentamiento como en las operaciones internacionales; acciones basadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es una iniciativa que se basa en principios internacionalmente aceptados con un estándar integrado por gobiernos, sindicatos y organismos de la sociedad civil,

la CEDHNL, organismo con el que dijo, se trabajará en conjunto para fortalecer la promoción de los derechos humanos y otros temas de sustentabilidad empresarial en Nuevo León.





# LADO HUMANO

ABRIL 2014

SE SUMA LA CEDH AL

PACTO MUNDIAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS

